

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00520

Conforme a lo solicitado por la apoderada del demandante, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago y el auto del 3 de septiembre de 2021, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es **CHADD STEVEN BROWN SOTO**, y no como allí quedó consignado. En los demás datos permanece incólume la referida providencia.
- Notificar este auto al demandado simultáneamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 63__ Hoy _27-10-2021_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario